

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2016-0573 ORDINARIO

Cúmplase lo resuelto por la sala de decisión laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL** promovido por **GLORIA CECILIA ZULUAGA GOMEZ** contra **PIEDAD CECILIA VELEZ GAVIRIA Y OTROS** por la secretaría procédase a efectuar la correspondiente liquidación de costas.

Como agencias en derecho a favor de los demandados y a cargo de la demandante **GLORIA CECILIA ZULUAGA GOMEZ**, se fija la suma de **\$100.00,00.**

NOTIQUESE

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
Juez

LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LOS DEMANDADOS Y A CARGO DE LA SEÑORA GLORIA CECILIA ZULUAGA GOMEZ:

Agencias en derecho primera instancia	\$100.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$488.901,00
Otros gastos.....	\$-0-
TOTAL:	\$588.901,00

SON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS ML.

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO PATIÑO
Secretaria

Estando ajustada a derecho la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, se aprueba la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P.

A costa de la parte interesada se ordena la expedición de copias auténticas de las piezas procesales requeridas para el cobro ejecutivo

Previa anotación en el sistema de radicación se ordena el archivo de las presentes diligencias.

jf

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5508fa1d5f9c89e656f8e1c8bb912a105640224b4e93fd8ab8b91372d00e231c

Documento generado en 22/06/2021 02:37:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>